

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

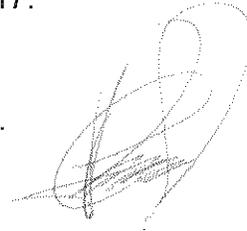
Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Tramites Subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0889
BITÁCORA: 32/G1-0014/05/15

Zacatecas, Zacatecas, 14 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA GUADALUPE FALCON BUENROSTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/12/1040 de fecha 05 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 296.379 Metros cúbicos rollo	15	241	255	13375825	13375839
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 37.047 Metros cúbicos rollo	7	256	262	13375840	13375846
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 819.438 Metros cúbicos rollo	35	263	297	13375847	13375881
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 102.429 Metros cúbicos rollo	5	298	302	13375882	13375886
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 86.813 Metros cúbicos rollo	5	303	307	13375887	13375891
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.851 Metros cúbicos rollo	2	308	309	13375892	13375893
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 100.870 Metros cúbicos rollo	11	310	320	13375894	13375904
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 50.435 Metros cúbicos rollo	7	321	327	13375905	13375911

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Junio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-2011/15/0889

BITÁCORA: 32/G1-0014/05/15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Zacatecas, Zacatecas, 14 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

- C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
- QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
- Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
- Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
- Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
- MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
- Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

